

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo IV 3927	
	Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100-151	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-151,01	

NOTIFICACION POR AVISO

(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019, la suscrita Secretaria de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No.3927 del 06 de noviembre de 2019 “Por la cual se autoriza el CIERRE UNILATERAL Y DEFINITIVO del establecimiento educativo denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”.

Notificar por aviso al (la) señor (a) **HECTOR MANUEL SHILLER RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No.5.539.075 de Bucaramanga, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

En virtud que la dirección a la cual se envió la citación para notificación de la resolución No.3927 del 06 de noviembre de 2019 “Por la cual se autoriza el CIERRE UNILATERAL Y DEFINITIVO del establecimiento educativo denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”, del Municipio de Bucaramanga. La oficina de correo certificado 472 manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose “No Reside”, por tanto se generó la imposibilidad de dar cumplimiento al trámite consagrado en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y está secretaria procedió a citar a notificación personal al propietario y/o representante legal del establecimiento educativo, según oficio de fecha 8 de noviembre de 2019, el cual fue devuelto por lo expuesto anteriormente a esta secretaria, cabe advertir que dicha citación fue publicada en la página web www.seb.gov.co y en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía de Municipal – Carrera 11 No. 34-52 Tercer piso Fase II de ésta ciudad, en cumplimiento al principio de publicidad.

Por tanto ésta entidad pública el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día (26) del mes de noviembre de 2019 en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo IV 3927	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Subproceso: GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4100-151	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-151.01	

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy veintiséis (26) de noviembre de 2019 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de _____ del año 2019 siendo las 6:00 P-M

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

P/Clarybel Rangel Arias – Prof. Universitario de Inspección y Vigilancia



 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Macroproceso: INSPECCION Y VIGILANCIA	Código General 4100-151	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-151,01	

RESOLUCION No. **3927** DE 2.019

(0 6 NOV 2019)

Por la cual se ordena el cierre unilateral y definitivo del establecimiento educativo, denominado "CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER" de naturaleza privada, que funcionaba en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Artículo 153 de la Ley 115 de 1.994, el Artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015

CONSIDERANDO:

1. - Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo
- 2.- Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
- 3.- Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No.1075 del 26 de mayo de 2.015, reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media como también lo relacionado con las novedades de las instituciones educativa y entre ellas el cierre de establecimientos educativos



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		3927 No. Conservativo	 Construcción Social, Transparencia y Digitalización
	Macroproceso: INSPECCION Y VIGILANCIA	Código General 4100-151		

4.- Que según el Parágrafo del Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015 establece que “El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial

los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes”

5.- Que el establecimiento educativo, denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER” identificado con código DANE: 368001007464, cuenta con resolución departamental No.09746 de agosto 16 de 2002, mediante la cual se concede licencia de funcionamiento y su modificatorio, la resolución municipal No. 334 de marzo 11 de 2009 que registra la novedad administrativa de cambio de propietario.

6.- Que este Despacho, asignó una comisión técnico pedagógica del área de Inspección y Vigilancia, con la finalidad de realizar el análisis y la verificación de la actual situación de funcionamiento del establecimiento educativo “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER” y encontró que:

- ❖ Según la resolución que otorga la licencia de funcionamiento, le fue autorizado la prestación del servicio educativo en la calle 35 No. 6 – 26 del barrio Alfonso López del municipio de Bucaramanga y se verificó que allí no está funcionando y no se encuentra ninguna otra resolución modificatoria de la licencia de funcionamiento, por cambio de dirección
- ❖ En el sistema DUE, el establecimiento educativo, denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”, registra la misma dirección: calle 35 No. 6 – 26 del barrio Alfonso López del municipio de Bucaramanga.
- ❖ Verificado el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, no existe reporte de estudiantes matriculados desde el año 2017.
- ❖ Revisado el sistema EVI, no se encuentra el registro del proceso de AUTOEVALUACION.
- ❖ En la secretaría de educación no se encuentra radicada solicitud alguna de cierre definitivo o reapertura del establecimiento educativo en mención.

7.- Que las anteriores consideraciones se constituyen en razones fundamentales para conceptuar el cierre unilateral y definitivo, del establecimiento educativo de naturaleza privada denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”

8.- Que, en mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 3927	 Construcción Social Transparencia y Digitalización
	Macroproceso: INSPECCION Y VIGILANCIA	Código General 4100-151		

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre unilateral y definitivo, a la institución educativa denominada “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”, identificada con código DANE: 368001007464, de naturaleza privada, población atendida Mixta, Jornada Única, para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles: Preescolar (grados Pre jardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°), funcionaba en la calle 35 No. 6 – 26, del Barrio Alfonso López del municipio de Bucaramanga de propiedad de HECTOR MANUEL SHILLER RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.539.075 Expedida e Bucaramanga

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar la resolución departamental No.09746 de agosto 16 de 2002 mediante la cual se concede licencia de funcionamiento y su modificatorio la resolución municipal No. 334 de marzo 11 de 2009 que registra la novedad administrativa de cambio de propietario del establecimiento educativo denominado “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría, la presente resolución al propietario y/o Representante Legal del “CENTRO EDUCATIVO LA FUENTE DEL SABER”, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **06 NOV 2019**


 ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Inés Prada Bueno – Prof. Universitario Inspección y Vigilancia *IP*
 Revisó: Myriam Jaimes Martínez – Directora de Núcleo *MJM*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia